



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA


UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL


OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO : V 18 DE ENERO DE 1983 AL 05 DE AGOSTO DE 1990

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		
04		<input checked="" type="checkbox"/> ACUERDOS	10	X				X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, económicos y sociales. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información para conservar el soporte original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA, Decreto 2527 de 1950.
16		<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATOS							
	02	<input type="checkbox"/> Contratos de Compraventa	20					X	Este asunto documental hace referencia a los Contratos de compraventa de bienes inmuebles que evidencien el proceso de enseñanza o equipamiento de centros de formación, que se celebraron con el SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Código Civil Colombiano Título XXIII Art. 1849. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a los contratos de compraventa de bienes que evidencien equipamientos de centros de formación. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
	04	<input type="checkbox"/> Contratos de Consultoría	20	X					Este asunto documental hace referencia a los contratos de consultoría y asesoría que se celebran con la regional SENA, la denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 115 al 129. Se conserva de manera permanente en su soporte original, por su bajo volumen, ya que existe una (1) unidad documental para que haga parte del archivo histórico de la entidad.
	06	<input type="checkbox"/> Contratos de Obra	20					X	Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para los bienes inmuebles de la Regional SENA, la denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículo 255. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a los contratos de obra para labores de campo. Se conserva de manera permanente en su soporte original. La demás información se elimina según lo reglamentado en el Acuerdo N° 004 del 2013, artículo 15.


 VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL


 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO : V 18 DE ENERO DE 1983 AL 05 DE AGOSTO DE 1990

CODIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	

08	<input type="checkbox"/>	Contratos de Prestación de Servicios	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de prestación de servicios para el apoyo formativo y administrativo de la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículo 16 numeral 3. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen cuatro (4) unidades documentales.
10	<input type="checkbox"/>	Contratos de Suministros	20				X	Este asunto documental hace referencia a los Contratos de suministros de bienes muebles inmuebles, que se celebraron con la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 130 al 134. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a los contratos de suministros de víveres, se conserva de manera permanente en su soporte original. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
12	<input type="checkbox"/>	Ordenes de Trabajo	20	X				Este asunto documental hace referencia a las ordenes de trabajo para desarrollar actividades operativas para el funcionamiento de la Regional SENA. El tiempo de retención se determinó en relación a la Ley 80 de 1993, artículo 55 que determina como tiempo mínimo de conservación (20) años. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se conservara de manera permanente en su soporte original y por su bajo volumen, ya que existen ocho (8) unidades documentales.
32	<input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCIONES	20	X			X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con lo descrito se determina conservación total en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

Diana Eugenia Sarmiento Soto

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------